



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/002/2026

Hoja 1 de 4

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00** horas del día **01 de Julio de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LP / M / AMD / 002 / 2026**, publicada el día **14 de Junio de 2026** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de Durango y en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de: **OBRA PÚBLICA FINANCIADA (OPF) POR FIDEICOMISO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA GABINO SANTILLÁN 1RA ETAPA"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se tendrá como fuente de pago los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado de Aguas del Municipio de Durango, conforme a la autorización contenida en el Decreto No. 423 de la Septuaginta LXX Legislatura del H. Congreso del Estado.

El **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **26 de Junio de 2026**.

• EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y en el artículo 30 de su Reglamento.

• PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo VIII, **clausula decima quinta** y capítulo XIV, **clausula trigésima novena** del documento "**BASES DE LICITACIÓN**" a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como lo estipulado en los artículos Nos. 44 y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y artículos Nos. 29 y 30 de su Reglamento, las proposiciones de los licitantes se desechan, si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las bases de licitación, las proposiciones **que se Desechan** del presente proceso licitatorio es la presentada por las empresas:

- ◆ **RACCO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.**

• PROPOSICIONES SOLVENTES

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades, características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante,

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/002/2026

Hoja 2 de 4

los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- ◆ GRUPO CONSTRUCTOR DEGEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

• ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII de la evaluación de proposiciones, cláusula decima quinta, fracción I Evaluación Técnica y fracción II.- Evaluación Económica, de la convocatoria a la licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por las empresas: **GRUPO CONSTRUCTOR DEGEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 73' 226,581.81 (Setenta y Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos 81/100 M.N.)**, más IVA, y un plazo de ejecución de **365 días**, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-PN-GIC-OPF-OBRA-001/2026**, y de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XVI Suscripción del Contrato, Clausula Cuadragésima Segunda de la convocatoria a la licitación correspondiente, se señala el día **02 de Julio de 2026**, en punto de las 13:00 horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **06 de Julio de 2026**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, así como oficio

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo

18 1500 600



¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/002/2026

Hoja 3 de 4

de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora convencional de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 10:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ARQ. ANALI GALVÁN PEIMBERTH

GRUPO CONSTRUCTOR DE GEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN
PARTICIPACIÓN CON AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

C.P. JOEL SARMIENTO CANDÍA

REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

ARQ. PAUL FABIÁN HERRERA CHIONG

REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/002/2026

Hoja 4 de 4


POR ESTE ORGANISMO


C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

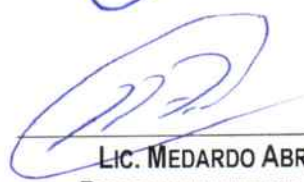

ING. ALDO EDGAR RODRÍGUEZ MATURINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA



LIC. YARACELA RODRÍGUEZ GURROLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN


LIC. HÉCTOR DAVID OCHOA ARÁMBULA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA
INTERNA


LIC. MEDARDO ABREGO CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA


ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIONES


ING. SERGIO ALONSO MARTÍNEZ CASTRO.
SUPERVISOR DE OBRA

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!

